

31182

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Superintendencia de
Compañías
10600
6 SET. 2009
Pamela
Registro de Sociedades

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que con fecha 24 de agosto de 2009 se otorgó la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 8 de septiembre de 2009; cuya tercera copia certificada acompaño a la presente, de acuerdo con el siguiente detalle:

8 SEP 2009

ESCANEAR

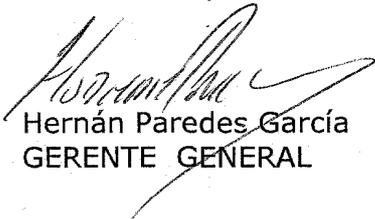
CEDENTE	C.I.	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	C.I.
Alfredo Paredes Santos	170253061-7	4.411	Francisco Vicente Soto Paredes	170668144-0
Alfredo Paredes Santos A.	170253061-7	4.411	Hernán Eduardo Paredes García	170902788-1

DM

Declaro que los Cedentes y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Las oficinas de **ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.** se encuentran ubicadas en la calle Rumipamba 706 y República, Edf. Borja Páez, piso 3 de esta ciudad de Quito.

Atentamente,


Hernán Paredes García
GERENTE GENERAL

α.

Superintendencia de
Compañías
SEP 17 2009
GAU

Cesión registrada

18/09/09

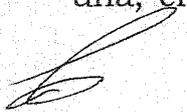


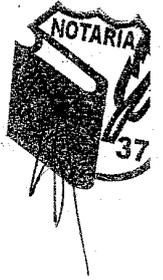
propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada; y como CESIONARIOS los señores: HERNAN EDUARDO PAREDES GARCÍA, casado y FRANCISCO VICENTE SOTO PAREDES, divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil ya indicado, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, el notario, se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen como CEDENTES, los cónyuges Doctor Alfredo Paredes Santos y señora Nancy Anita García de Paredes, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen; y como CESIONARIOS los señores Hernán Eduardo Paredes García, de estado civil casado con la señora María José Gerstung Jijón, por sus propios derechos y el señor Francisco Vicente Soto Paredes, de estado civil divorciado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,



domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO UNO.- La compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el treinta de abril de mil novecientos noventa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de julio del mismo año. La compañía cuenta con un capital social de cuarenta y cuatro mil ciento diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 44.110,00), dividido en cuarenta y cuatro mil ciento diez participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una. DOS PUNTO DOS.- El Doctor Alfredo Paredes Santos es propietario de veintiocho mil seiscientos setenta y un (28.671) participaciones sociales de valor nominal de un dólar americano cada una, en la compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA. DOS PUNTO TRES.- La Junta General de Socios de la Compañía celebrada el diecisiete de agosto de dos mil nueve, por unanimidad autorizó la admisión del señor Francisco Vicente Soto Paredes como socio y la cesión de participaciones a su favor y a favor del Psi. Hernán Paredes García, en los términos constantes en el acta de la referida junta general de socios que se agrega. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuestos, EL CEDENTE, Doctor Alfredo Paredes Santos, cede una parte de sus participaciones sociales a favor de los señores Hernán Eduardo Paredes García y Francisco Vicente Soto Paredes, de acuerdo con el siguiente detalle: TRES PUNTO UNO.- Al señor Hernán Eduardo Paredes García cede cuatro mil cuatrocientas once (4.411) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una.

TRES PUNTO DOS.- Al señor Francisco Vicente Soto Paredes cede cuatro mil cuatrocientas once (4.411) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponden al CEDENTE, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, reservas de capital, y en fin la parte proporcional de todas las cuentas patrimoniales. Para que tenga lugar la presente cesión de participaciones, los socios de la citada compañía han renunciado a su derecho preferente, según consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de agosto del año en curso, cuya copia se acompaña a la presente escritura. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS se comprometen a pagar de contado y en este mismo acto al CEDENTE la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren, de acuerdo con el siguiente detalle: CUATRO PUNTO UNO.- El señor Hernán Paredes García pagará la suma de cuatro mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.411,00), al Doctor Alfredo Paredes Santos, correspondientes a cuatro mil cuatrocientas once (4.411) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una, en el plazo de veinticuatro meses contados desde esta fecha. CUATRO PUNTO DOS.- El señor Francisco Soto Paredes pagará la suma de cuatro mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.411,00), al Doctor Alfredo Paredes Santos, correspondientes a cuatro mil cuatrocientas once (4.411) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una, en el plazo de veinticuatro meses contados desde esta fecha.



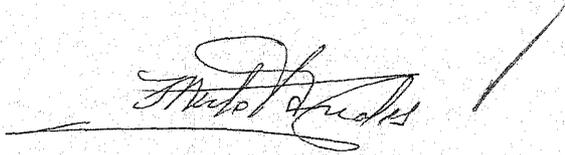


Estando pactado el precio y la forma de pago, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial por este concepto. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.**- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es la siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Alfredo Paredes Santos	19.849	19.849,00
Hernán Paredes García	13.233	13.233,00
Xavier Paredes García	6.617	6.617,00
Francisco Soto Paredes	4.411	4.411,00
TOTALES	44.110	44.110,00

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; b) Certificación conferida por el Gerente General el diecisiete de agosto de dos mil nueve. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta la que se halla firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo Arroyo, matrícula profesional número cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el notario en alta y clara voz, se ratifican en cada una de las

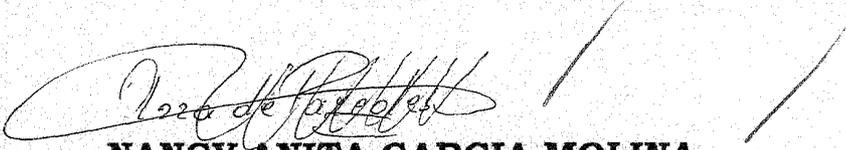
cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-



SEGUNDO ALFREDO PAREDES SANTOS

C.C. 1702530617

C.V. 115-0278



NANCY ANITA GARCIA MOLINA

C. C 1703425411

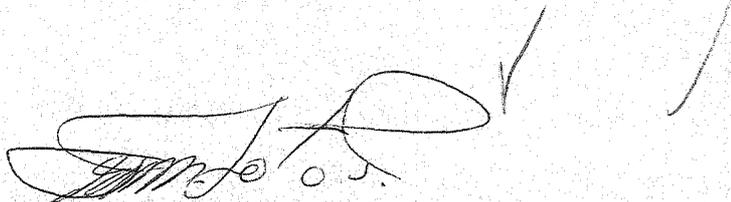
C.V. 038-0167



HERNÁN EDUARDO PAREDES GARCIA

C. C. 1708027881

C. V. 087-0135



FRANCISCO VICENTE SOTO PAREDES

C. C. 1706681440

C. V. 088-0174

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notaria 37ma
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





CIDADANIA 170253061-7
 PAREDES SANTOS SEGUNDO ALFREDO
 COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ
 15 SEPTIEMBRE 1948
 008-2 0328 01432 M
 COTOPAXI/LATAQUINGA
 LA MATRIZ 1948




ECUATORIANO***** 04444/04444
 CASADO NANCY ANITA M GARCIA M
 SUPERIOR DR. ADMINISTRACION
 ALFREDO PAREDES
 LUCILA SANTOS
 QUITO 11/04/2009
 11704/0000
 REN 2743852



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

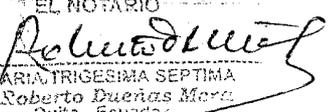
115-0278 1702530617
 NUMERO CESSA
 PAREDES SANTOS SEGUNDO ALFREDO

REGION PROVINCIA CANTON
 COTOPAXI COTOPAXI LA MATRIZ

EL INTERESADO DE LA ANTA



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 24 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mora
 Quito - Ecuador

CERTIFICACIÓN



DR. ALFREDO PAREDES SANTOS, en mi calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía **ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.** certifico que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 17 de agosto de 2009 se resolvió por unanimidad la cesión de 4.110 participaciones sociales de Alfredo Paredes Santos a favor de Hernán Eduardo Paredes García; y la cesión de 4.110 participaciones sociales de propiedad de Alfredo Paredes Santos a favor del señor Francisco Vicente Soto Paredes.

Quito, a 17 de agosto de 2009.

Dr. Alfredo Paredes Santos
Gerente General
ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA."



En Quito, a 17 de agosto de 2009, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Of. 32 del Edificio Borja Páez, situado en las calles Rumipamba 706 y Av. República, siendo las 08h30, se reúnen los señores: Alfredo Paredes Santos, Xavier Paredes García y Hernán Paredes García, por sus propios derechos, socios de la compañía y deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor Hernán Paredes y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Xavier Paredes García, por decisión de los socios.

El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes.

SOCIO	PARTICIPACIONES	%
Alfredo Paredes Santos	28.671	65.00
Hernán Paredes García	8.822	20.00
Xavier Paredes García	6.617	15.00
TOTAL	44.110	100.00

Encontrándose presente el 100% del capital, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente. El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente punto del orden del día:

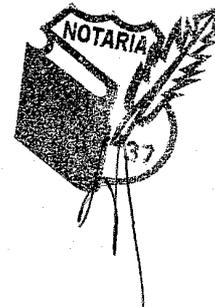
1. Nombramiento de Presidente y Gerente General de la Compañía.
2. Admisión del señor Francisco Soto Paredes como nuevo socio de la compañía.
3. Cesión de participaciones sociales al señor Francisco Soto Paredes.

La Junta aprueba la propuesta del Presidente y acuerda tratar el orden del día el indicado.

1. NOMBAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el Dr. Alfredo Paredes y manifiesta que es su deseo renunciar irrevocablemente a la Gerencia General, por motivos de índole personal; mociona por tanto que la junta acepte su renuncia y nombre como Gerente General al Psi. Hernán Paredes García. A continuación el señor Psi. Hernán Paredes García toma la palabra y manifiesta que en la actualidad se encuentra ejerciendo la Presidencia de la compañía y que para aceptar el nombramiento de gerente general, necesita que la Junta de Socios acepte su renuncia a tal cargo. La Junta delibera unos momentos y resuelve: a) Aceptar las renunciaciones presentadas por el Dr. Alfredo Paredes Santos, a la Gerencia General y del Psi. Hernán Paredes García, a la Presidencia de la compañía; b) Nombrar al señor Francisco Vicente Soto Paredes como Presidente y al Psi. Hernán Eduardo Paredes García, como Gerente General de la Compañía, para el período de tres años, respectivamente; aclarando que la representación legal de la compañía corresponde al Gerente General.

2. ADMISIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO SOTO PAREDES COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA.- El Dr. Alfredo Paredes y manifiesta que ha mantenido conversaciones con el señor Francisco Soto Paredes quién está interesado en adquirir participaciones sociales de la Compañía, para cuyo efecto solicita a la junta que en forma unánime autorice la admisión como nuevo socio del señor Francisco Vicente Soto Paredes, previa la cesión de participaciones que se tratará más adelante. Al respecto, la junta resuelve de forma unánime admitir como nuevo socio del señor Francisco Vicente Soto Paredes.

3. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES AL SEÑOR FRANCISCO SOTO PAREDES.- El Presidente propone a la junta tratar el tercer punto del orden del día. Al respecto, toma la palabra el Dr. Alfredo Paredes y solicita a la junta que de forma unánime autorice la cesión de 4.411 de sus participaciones sociales al señor Francisco Soto Paredes y 4.411 de sus participaciones sociales al Psi. Hernán Paredes García. Los socios resuelven de forma unánime renunciar de forma expresa a su derecho preferente y autorizar la cesión de 4.411 participaciones sociales de propiedad del Doctor Alfredo Paredes Santos a favor del señor Francisco Soto, y autorizar la cesión de 4.411 participaciones sociales de propiedad del Doctor Alfredo Paredes Santos a favor del Psi. Hernán Paredes García; autorizando al Gerente General para que



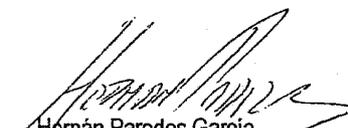
expida la certificación requerida a fin de que los interesados otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada, el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

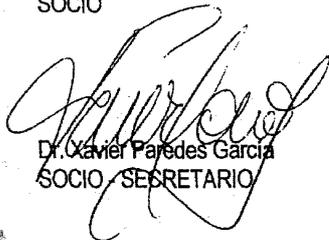
SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alfredo Paredes Santos	19.849	45%
Hernán Paredes García	13.233	30%
Xavier Paredes García	6.617	15%
Francisco Soto Paredes	4.411	10%
TOTALES	44.110	100%

Siendo las 09h10, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede un receso para que Secretaria proceda a la elaboración y redacción del acta y de los respectivos nombramientos.

Siendo las 09h30, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta los señores socios, el Presidente y Secretario de la Junta.

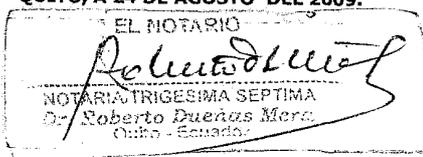

Dr. Alfredo Paredes Santos
SOCIO


Hernán Paredes García
SOCIO - PRESIDENTE


Dr. Xavier Paredes García
SOCIO - SECRETARIO

MV.-

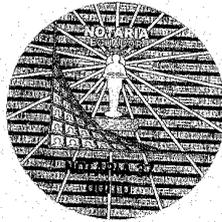
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE AGOSTO DEL 2009.



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS CONYUGES ALFREDO PAREDES SANTOS Y SEÑORA NANCY ANITA GARCIA MOLINA A FAVOR DE LOS SEÑORES HERNAN EDUARDO PAREDES GARCIA Y FRANCISCO VICENTE SOTO PAREDES, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



✓ EL NOTARIO
Roberto Duenas
Dr. Roberto Duenas Maza
Quito - Ecuador



[Handwritten signature]

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones
2 constante en la escritura precedente, al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía
4 ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA
5 otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines
6 el 30 de abril de 1990, cuyo archivo se encuentra
7 actualmente a mi cargo.-

8 QUITO, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

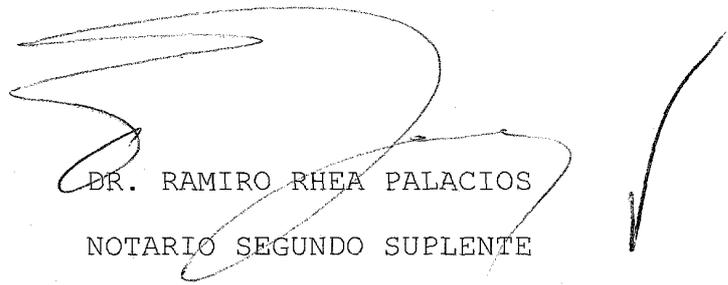
24

25

26

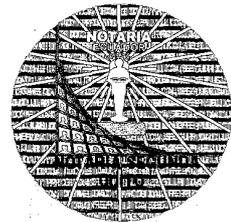
27

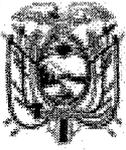
28



DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1063** del Registro Mercantil de dos de julio de mil novecientos noventa, a fs. 1795, Tomo 121, correspondiente a la Compañía "**ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng.-

